



Facultad de Filosofía
y Humanidades / UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

Que por Resolución del H. Consejo Directivo, se solicita la creación de un cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva, para ser afectado a la designación por concurso del Prof. Diego Andrés Letzen, en la cátedra Lógica Informal; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Letzen solicita unificación de sus cargos de Profesor Regular en la cátedra Lógica Informal, a fin de ser designado como Profesor Titular con dedicación exclusiva, por concurso, de dicha cátedra;

Que el H. Consejo Directivo, hace lugar a lo solicitado por el mencionado docente, en base a lo previsto por el Reglamento de Concursos de Profesores Regulares de esta Facultad y el art 5º de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 02/2014;

Que a los fines de no afectar el normal desarrollo de la Escuela de Filosofía y hasta tanto el H. Consejo Superior haga efectiva la modificación de la designación por concurso del Dr. Letzen, como Profesor Titular de dedicación exclusiva en la cátedra antes mencionada, resulta necesario emitir resolución decanal ad referendum del H. Consejo Directivo;
Por ello;

EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

Ad referendum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al **Doctor Diego Andrés LETZEN**, legajo 35480, en el cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101), en la cátedra Lógica Informal, de la Escuela de Filosofía, **a partir del 01 de Noviembre de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019** o hasta tanto el H. Consejo Superior haga lugar a lo dispuesto en el art. 3º de la Resolución del H. Consejo Directivo, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante que se tramita bajo EXP-UNC:0043974/2018).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Doctor Diego Andrés LETZEN**, legajo 35480, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva (Cód. 109), por concurso, y en el cargo de Profesor Titular de dedicación simple (Cód. 103), por concurso, ambos de la cátedra Lógica Informal, de la Escuela de Filosofía, **a partir del 01 de Noviembre de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019** o hasta tanto el H. Consejo Superior haga lugar a lo dispuesto en el art. 3º de la Resolución del H. Consejo Directivo, lo que ocurra primero, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.


Lic. MARIÁLUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

//

ARTÍCULO 3º.- El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 07 NOV 2018

RESOLUCIÓN N°: **1392**
RS


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.